

DECRETO ALCALDICIO N° 1354

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3º, CLASE A1), ROL N° 4000017 Y PATENTE COMERCIAL GIRO "ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA", ROL N° 2000146

REQUÍNOA,

19 MAY 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado con fecha 23/04/2025 en Memo N° 185 de fecha 23/04/2025, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, informa favorablemente que se cumplen con todos los requisitos para el arriendo de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000017 (Art. 3º, Clase A1) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y patente comercial giro "Almacén, Frutería, Verdulería, Rotisería, Artículos de Aseo, Alimento para Mascotas y Carbón", Rol N° 2000146, Arrendadas por la contribuyente persona natural Sra. Irma Ruth Rubio Parada, al Arrendatario persona jurídica Sres. Céspedes y Vocar Limitada, Rut. N° 77.674.913-3, en el mismo domicilio comercial ubicado en El Abra N° 34-B, comuna de Requínoa.-

b.- El Certificado N° 83 de fecha 15/05/2025 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 16 de Concejo Municipal de fecha 15.05.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde aprueba por unanimidad el Arriendo de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada definitiva "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000017 (Art. 3º, Clase A1) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y patente comercial giro "Almacén, Frutería, Verdulería, Rotisería, Artículos de Aseo, Alimento para Mascotas y Carbón", Rol N° 2000146, Arrendadas por la contribuyente persona natural Sra. Irma Ruth Rubio Parada, al Arrendatario persona jurídica Sres. Céspedes y Vocar Limitada, Rut. N° 77.674.913-3, con funcionamiento en el mismo domicilio comercial ubicado en El Abra N° 34-B, comuna de Requínoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE EL ARRIENDO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (ART. 3º, CLASE A1), **ROL N° 4000017 Y ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL** giro "**ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA, ARTICULOS DE ASEO, ALIMENTO PARA MASCOTAS Y CARBON**", **ROL N° 2000146, ARRENDADAS** por la persona natural contribuyente Sra. **IRMA RUTH RUBIO PARADA, RUT. N° [REDACTED]** al **ARRENDATARIO** persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N° 77.674.913-3, CON FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requínoa, según lo señalado en el contrato de arriendo celebrado por ambas partes, del cual señala en su cláusula 2.- se extenderá por un año renovable automáticamente en las mismas condiciones en caso de no poner término por alguna de las partes, se estipula que si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, este deberá dar aviso a la otra con 30 días de anticipación a lo menos, por lo cual el funcionamiento de las respectivas patentes de alcoholes definitiva limitada y comercial señaladas precedentemente, comenzara a regir a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



N°: 83

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 16 de Concejo Municipal de Fecha 15.05.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Arriendo de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva con el giro “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, (ART. 3° CLASE A1), ROL N°4000017 Y ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL, giro “ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA”, ROL N°2000146, ARRENDADAS, por la contribuyente persona natural Sra. IRMA RUTH RUBIO PARADA, RUT. N° [REDACTED] al ARRENDATARIO persona jurídica Sres. CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N° 77.674.913-3, con funcionamiento en el mismo DOMICILIO COMERCIAL, arrendado ante notario, ubicado en EL ABRA N° 34-B, Comuna de Requínoa.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 15 de Mayo de 2025

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : N° _____ 185.- /

ANT. : Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 19.602 en
en artículo 58 de fecha 05.03.99.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramitación administra-
tiva por trámite de arriendo de patente comer-
cial y de alcoholes limitada, Rol N° 4000017 y
patente comercial Rol N° 2000146 para su trami-
tación ante el Concejo Municipal.

REQUINOA, Abril 23 del 2025.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos y a objeto de dar cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, corresponde al Concejo Municipal aprobar su funcionamiento, para lo cual se adjunta la carpeta por el trámite de **ARRIENDO** de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva con el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (**ART. 3°, CLASE A1**), **ROL N° 4000017 Y ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL**, giro "**ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA**", **ROL N° 2000146, ARRENDADAS**, por la contribuyente persona natural Sra. **IRMA RUTH RUBIO PARADA, RUT. N° [REDACTED]** al **ARRENDATARIO** persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N° 77.674.913-3**, con funcionamiento en el mismo **DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario, ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requinoa.

Por consiguiente, y atendiendo con lo señalado precedentemente, se adjunta la carpeta del interesado en comento, para su revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos, deberá darse cumplimiento con la Ley señalada en el antecedente, y deberá ser remitida al Concejo Municipal para la aprobación de su funcionamiento.

3.- Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,


★

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado. ✓
- c/c. Depto. de Rentas.

Se [firma]


[Firma]

Requínoa, 21 de Abril de 2025.

A: Señor Alcalde don Waldo Valdivia M.

Y al honorable Concejo Municipalidad de Requínoa

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa Los Canelos, con el fin de emitir el pronunciamiento requerido por la normativa vigente en relación con la solicitud de autorización para el arriendo de la patente de alcoholes de Minimarket y Botillería "San Ramón", ubicada en Av. El Abra N° 34b, comuna de Requínoa, arrendada por Sociedad Cespedes y Vocar Ltda., funcionando hace 2 años en el sector.

Dicha solicitud se realiza conforme a la normativa legal vigente en Chile, en particular la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que establece la obligación de contar con el pronunciamiento de la junta de vecinos respectiva para la concesión o transferencia de patentes de alcohol.

Tras haber consultado a la comunidad por la conformidad en cuanto a la funcionalidad, atención y compromiso de dicha sociedad arrendadora, y considerando las opiniones de los vecinos del sector, hacemos presente que la Junta de Vecinos Villa Los Canelos aprueba la solicitud de arriendo de la patente de alcoholes, en atención a que el establecimiento ha operado de manera responsable durante años y no se han presentado objeciones significativas por parte de la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada a este pronunciamiento y quedamos a la espera de una resolución conforme a la normativa vigente. Asimismo, estamos disponibles para cualquier antecedente adicional que se requiera.

Atentamente,

Ana González

Presidenta Junta de Vecinos

Villa Los Canelos Requínoa.



JUNTA DE VECINOS N° 25
"Villa Los Canelos"
Fono 055.859-6
Fund. 10-09-1990
REQUINOA



FOLIO	2259
FECHA	23-04-25
HORA	11:33

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

23-04-25
(215)



INFORME SANITARIO N° 2506150514
FECHA: 04/04/2025

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2506150514 del 26/03/2025, presentada por CESPEDES Y VOCAR LIMITADA con R.U.T. N°: 77674913-3 con domicilio para estos efectos en EL ABRA N° 34-B comuna de REQUINOA, Región LIBERTADOR B. OHIGGINS, representada por ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, con R.U.N N° 14442736-k, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en EL ABRA 34-B , comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para CESPEDES Y VOCAR LIMITADA , ubicado en EL ABRA 34-B , comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: ESTANTERIAS, VITRINAS, COOLER. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 286 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 108 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

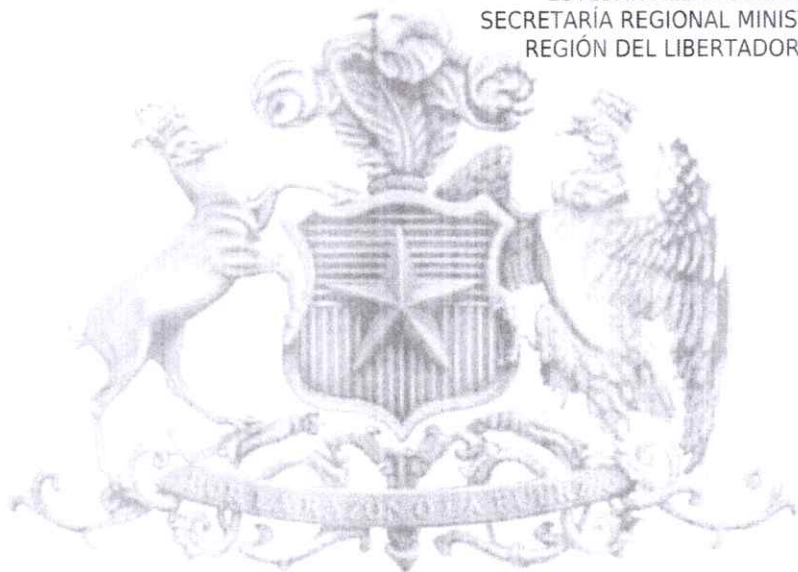
4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PRIMERA CLASE, ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL
2019, 329 DEL 20/01/2022



ESTEBAN ALEX ESCOBAR DONOSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Esteban Alex
Escobar
Donoso
Fecha
04/04/2025
12:43:48 CLST



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2506112197
FECHA: 10/03/2025

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°2506112197 de fecha 06/03/2025, presentada a esta SEREMI de Salud por CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT: 77674913-3, representada por Don(a) ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, RUT: 14442736-k, ambos domiciliados para estos efectos en EL ABRA N° 34-B, comuna de REQUINOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2506112197 de fecha 06/03/2025, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en EL ABRA 34-B, comuna de REQUINOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PRODUCTOS DE PASTELERIA
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE SALUD

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL
2019



ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por
Esteban
Eduardo
Contreras
Betancourt
Fecha
10/03/2025
19:24:08 CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2506112197 Código de validación: 34STT4



INFORME SANITARIO N° 2506112247
FECHA: 11/03/2025

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2506112247 del 06/03/2025, presentada por CESPEDES Y VOCAR LIMITADA con R.U.T. N°: 77674913-3 con domicilio para estos efectos en EL ABRA N° 34-B comuna de REQUINOA, Región LIBERTADOR B. OHIGGINS, representada por ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, con R.U.N N° 14442736-k, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en AVENIDA EL ABRA 34-B , comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2506112247/1 de fecha 07/03/2025, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para CESPEDES Y VOCAR LIMITADA , ubicado en AVENIDA EL ABRA 34-B , comuna REQUINOA, región LIBERTADOR B. OHIGGINS, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
ALIMENTOS PARA ANIMALES	LOCAL DE VENTA	VENDER ALIMENTOS Y/O ARTICULOS PARA ANIMALES
MINERALES NO METALICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
QUÍMICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS NO PELIGROSAS
QUÍMICOS	LOCAL DE VENTA	VENDER OTROS PRODUCTOS QUIMICOS NO PELIGROSOS

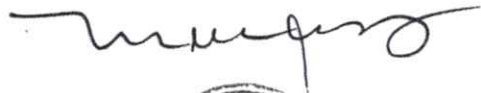
2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: ESTANTERIAS. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 498 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 269 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

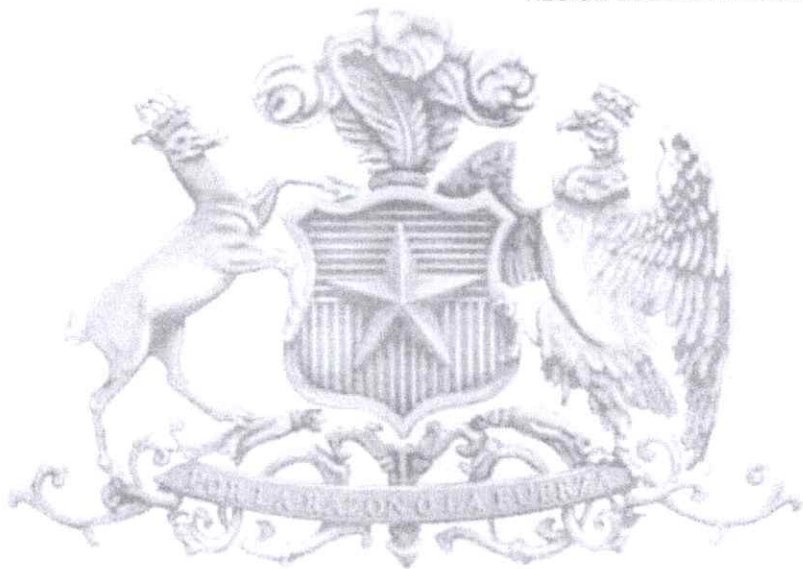
4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ARTICULOS DE ASEO, ALIMENTO PARA MASCOTAS, CARBON, , ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL
2019



MARITZA ANDREA DELGADILLO RUIZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por
Maritza
Andrea
Delgadillo Ruiz
Fecha
11/03/2025
10:28:13 CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2506112247 Código de validación: QTRD36

**CARABINEROS DE CHILE
4TA. COMISARIA RENGÓ
SUBCOMISARIA REQUÍNOA**



OBJ.: **INFORME ALCOHOLES:** Se remite.

REF.: ORD. 12 de fecha 08-01-2025, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

NRO.: 30/

Requínoa, 26 de marzo del 2025.

DE: SUBCOMISARIA DE CARABINEROS REQUÍNOA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

CUARTEL

Mediante el presente oficio y de conformidad a lo enunciado en el epígrafe de la referencia, al respecto se remite a esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, informe por tramite de arriendo de la patente comercial y alcoholes limitada, giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1)", rol nro. 4000017, a favor del contribuyente persona jurídica Sres. CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, Art. 3°, clase A-1.

Lo anterior es cuanto se remite, para fines procedentes.



JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

ANT. _____/

JABG/ajic

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Requínoa.
- Archivo Unidad.

INFORME DE FACTIBILIDAD POR TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.

- 1).- **TIPO DE LOCAL:** "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1).
- 2).- **UBICACIÓN:** El Abra nro. 78, Comuna de Requínoa.
- 3).- **SOLICITANTE:** CESPEDES Y VOCAR LIMITADA.
- 4).- **RESTRICCIONES:** Si cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría incumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8° de la Ley de Alcoholes, ya que se encuentra ubicado a menos de cien metros de algún establecimiento educacional, como de salud y/o Centros Penitenciarios, o recintos Militares y Policiales, como asimismo Terminales y Garitas de locomoción Colectiva.
- 5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" (ART. 3°, CLASE A-1)" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial SI cumple con la normativa legal vigente, no obstante, a esto, se consultó a esa I. Municipalidad y en la actualidad hay un exceso de patentes limitadas, en relación con la que se encuentra en tramitación, corresponde a la clasificación clase A-1, en donde al corriente en esta comuna existe la cantidad de 124 patentes, debiendo haber como máximo la cantidad de 50 patentes.

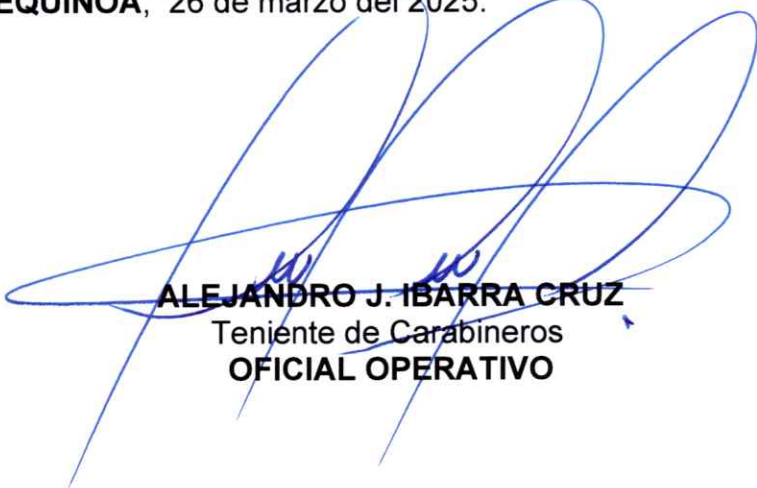
Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema

constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajo los efectos del alcohol, registrándose hasta octubre del presente año casos denunciados, lo que significa un aumento de un 49,3 % más que el año 2024.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10 %, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia y/o traslado de la patente comercial, quedando al libre albedrío la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

REQUINOA, 26 de marzo del 2025.



ALEJANDRO J. IBARRA CRUZ
Teniente de Carabineros
OFICIAL OPERATIVO

ANT. _____/
DISTRIBUCIÓN:

- 1).- I. Municipalidad de Requinoa.
- 2).- Archivo Unidad.

DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 003.- / ORD. N° 12

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Solicitud informe por Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", (Art. 3° Clase A1), Rol N° 4000017.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA,

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

A : SR. PABLO FUENTES VALENZUELA
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

- 1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N°** [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 78**, comuna de Requinoa, quien se encuentra tramitando y solicitando la autorización para el **ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA**, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", ROL N° 4000017.
- 2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

08 ENE 2025

MBQ/DMS/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requinoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



FOLIO	1794
FECHA	220825
HORA	12:15

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
PROVINCIA	CACHAPOAL
COMUNA	REQUINOA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
CESPEDES, MURA Y VOCAR	77.674.913-3	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
CAMINO EL ABRA 34B, REQUINOA	S/D	956345824
☐ Masculino	☐ Femenino	☒ X Persona Jurídica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
JOSE FERNANDO MURA MEDINA	13.301.089-0	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
CAMINO EL ABRA 34B, REQUINOA	S/D	956345824

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINIFERO ☐ UVA MESA ☐

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

31	PRODUCTOR
----	-----------

41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VINAGRES
----	--

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES:

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 776749133107903

FECHA: 29-04-2024 TIMBRE SAG

RUT: 13.301.089-0

CORE: 1234915



DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 006 /

ORD. N° 55 /

ANT. : Previa consulta, para la autorización de Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000017.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA, **21 ENE 2025**

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑORA
ANA GONZALEZ CESPEDES
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS "LOS CANELOS"

- 1.- Junto con saludar a Ud., vengo en solicitar que conforme con lo dispuesto en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25.03.99, la cual en su Art. 65, Letra ñ, establece :
"Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas".
- 2.- De lo anteriormente señalado, se requiere de su información y pronunciamiento atendiendo con solicitud de **ARRIENDO** de patente comercial y de alcoholes limitada giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, (ART. 3°, CLASE A1), ROL N° 4000017, que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, RUT. N° 77.674.913-3, por local comercial, el cual funcionará en el domicilio comercial, ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requinoa.
- 3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.
- 4.- Sin otro particular.



Saluda atentamente a Ud.,

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sra. Presidenta Junta de Vecinos, "Los Canelos".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Patentes Comerciales

De: Víctor Alarcon <victoralarcon@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 15 de enero de 2025 12:19
Para: 'Patentes Comerciales'
CC: 'Sebastián Riquelme'; 'Victoria Maluenda'; cinthia.ramirez@requinoa.cl
Asunto: RE: Consulta de Junta de Vecinos

Estimado.
Buenos días, junto con saludar y según lo comentado en el correo de arrastre, la organización territorial más cercana al emplazamiento que ud detalló corresponde a Junta de Vecinos Los Canelos, cuya presidente es la Sra. Ana González Céspedes



Víctor Alarcón Hernández
Asistente Social CDC Los Lirios
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Municipalidad de Requinoa
Teléfono: 9 88557284
Email: victoralarcon@requinoa.cl – www.requinoa.cl



De: Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]
Enviado el: miércoles, 15 de enero de 2025 12:14
Para: 'Víctor Alarcon' <victoralarcon@requinoa.cl>
CC: 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>; 'Victoria Maluenda' <victoriamaluenda@requinoa.cl>; cinthia.ramirez@requinoa.cl
Asunto: RV: Consulta de Junta de Vecinos

REQUINOA, Enero 15 de 2025.-

Señor :
Víctor Alarcón Hernández

Buenas tardes, en atención con lo señalado a Usted en correo de más abajo se viene en reiterar la información solicitada respecto de la Junta de Vecinos, correspondiente al sector ya se señalado en correos de arrastre.

Por lo que dicha información, se requiere por la tramitación del interesado de patente de alcoholes limitada.

Esperando contar con su respuesta.

Atentamente.,



Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requinoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl – www.requinoa.cl



Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 15 de enero de 2025 12:14
Para: 'Victor Alarcon'
CC: 'Sebastián Riquelme'; 'Victoria Maluenda'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: RV: Consulta de Junta de Vecinos

REQUINOA, Enero 15 de 2025.-

Señor :
Víctor Alarcón Hernández

Buenas tardes, en atención con lo señalado a Usted en correo de más abajo se viene en reiterar la información solicitada respecto de la Junta de Vecinos, correspondiente al sector ya se señalado en correos de arrastre.

Por lo que dicha información, se requiere por la tramitación del interesado de patente de alcoholes limitada.

Esperando contar con su respuesta.

Atentamente.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Patentes Comerciales [mailto:patentescomerciales@requinoa.cl]
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 13:50
Para: 'Victor Alarcon' <victoralarcon@requinoa.cl>
CC: 'Victoria Maluenda' <victoriamaluenda@requinoa.cl>; 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl' <cinthia.ramirez@requinoa.cl>; Claudio Miranda (claudiomiranda@requinoa.cl) <claudiomiranda@requinoa.cl>
Asunto: RE: Consulta de Junta de Vecinos

REQUÍNOA, Enero 10 de 2025.-

Señor :
Víctor Alarcón Hernández

Buenas tardes, en atención con lo señalado por Usted en correo en su correo de más abajo se viene en señalar que no se conocen de más referencias o datos de las ya señaladas en correo enviado anteriormente, respecto, de dicho emplazamiento en la dirección comercial.

Por lo que dicha información, se requiere por trámite de una patente de alcoholes limitada.

Es cuanto se puede señalar al respecto y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Victor Alarcon [<mailto:victoralarcon@requinoa.cl>]

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 12:02

Para: 'Patentes Comerciales' <patentescomerciales@requinoa.cl>

CC: 'Victoria Maluenda' <victoriamaluenda@requinoa.cl>; 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>;

'Claudio Miranda' <claudiomiranda@requinoa.cl>

Asunto: RE: Consulta de Junta de Vecinos

Estimados/as,

Respecto de su respuesta, quisiera comentarles lo siguiente:

La dirección que manejamos aún no coincide con la registrada para la presidenta de la Junta de Vecinos Los Canelos. Según nuestra información, la presidenta es la Sra. Ana González Céspedes, cuya dirección particular es: Los Paltos N°460, Los Canelos.

Quedo atento a cualquier actualización o detalle adicional que puedan compartir o necesitar.

Saludos cordiales,



Víctor Alarcón Hernández

Asistente Social CDC Los Lirios
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 9 88557284

Email: victoralarcon@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Patentes Comerciales [<mailto:patentescomerciales@requinoa.cl>]

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 11:31

Para: 'Victor Alarcon' <victoralarcon@requinoa.cl>

CC: 'Victoria Maluenda' <victoriamaluenda@requinoa.cl>; 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>;

Claudio Miranda <claudiomiranda@requinoa.cl>

Asunto: RE: Consulta de Junta de Vecinos

REQUÍNOA, Enero 10 de 2025.-

Señor :

Víctor Alarcón Hernández

Buenos días, en atención con lo requerido por Usted en correo de más abajo se hicieron las consultas con Inspección Municipal, que señala como referencias de ubicación, el cual estaría emplazado por Avda. El Abra, entre el Pasaje El Manzano y Los Canelos a Mano Derecha, cerca del Supermercado Santa Sofía.

Es cuanto se puede señalar al respecto y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Victor Alarcon [<mailto:victoralarcon@requinoa.cl>]

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 10:53

Para: 'Patentes Comerciales' <patentescomerciales@requinoa.cl>

Asunto: RE: Consulta de Junta de Vecinos

Buenos días,

Buscando en la base de datos que poseemos, no tenemos ninguna dirección que corresponda a Av El Abra 34B. Si ud tuviese algun dato adicional podríamos buscar nuevamente, ya sea algun nombre por ejemplo.-



Víctor Alarcón Hernández

Asistente Social CDC Los Lirios
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 9 88557284

Email: victoralarcon@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Patentes Comerciales [<mailto:patentescomerciales@requinoa.cl>]

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 12:11

Para: victoralarcon@requinoa.cl

CC: 'Victoria Maluenda' <victoriamaluenda@requinoa.cl>; 'Sebastián Riquelme' <sebastian.riquelme@requinoa.cl>; cinthia.ramirez@requinoa.cl

Asunto: Consulta de Junta de Vecinos

REQUINOA, Enero 08 de 2025.-

Señor :

Víctor Alarcón Hernández

Muy buenos días, junto con saludar a Ud., por la presente se viene en solicitar que Junta de Vecinos y su Presidente, corresponde a la dirección comercial ubicada en **AVENIDA EL ABRA N° 34-B**. Lo anterior, por trámite de Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. Céspedes y Vocar Limitada.

Esperando contar con la información requerida de vuestra parte.

Saluda atentamente a Ud.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



SOLICITUD DE PATENTES

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N° 13 /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requinoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", (ART. 3°, CLASE A1), ROL N° 4000017** y giro **"ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA", ROL N° 2000146**.

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **ARRIENDO** de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada y Patente Comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N° 77.674.913-3**.

3.- Memo N° 11 de fecha 07 de Enero de 2025 del Director de Obras Municipales, en que informa que de acuerdo solicitud de arriendo de patente comercial y de alcoholes limitada y patente comercial, señala lo siguiente :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-2 del Plan Regulador Comunal y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la zona residencial consolidada.

2.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 20 de fecha 19 de Marzo de 1990 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 17 de fecha 02 de Abril de 1990.

3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.



Saluda atentamente a Ud.,

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

REQUINOA, **08 ENE 2025**

MBQ/DMS/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social de la persona jurídica **SRES. CESPEDES Y VOCAR LIMITADA, RUT. N° 77.674.913-3**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Positivo de acuerdo con Formulario 22 Impuestos Anuales a la Renta Año 2024 en el Servicio de Impuestos Internos, del negocio alcanza a la suma de \$ **19.959.710.- (Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos)** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, 08 ENE 2025



CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado ei: miércoles, 8 de enero de 2025 16:34
Para: 'rousycp67@gmail.com'
CC: 'orlandolabarca@requinoa.cl'
Asunto: Información

Buenas tardes: Junto con saludarlos cordialmente, le informo que el Oficio que debe presentar en la Seremi de Salud se encuentra listo y que puede retirar de la Oficina de Rentas Municipales de Lunes a Jueves en horario de las 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.
El día Viernes de las 08:30 a 13:00 hrs.
Atentamente,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl



DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 003.- / ORD. N° 12 /

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Solicitud informe por Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", (Art. 3° Clase A1), Rol N° 4000017.

MAT. : Solicita informe que se indica.

REQUINOA,

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

A : SR. PABLO FUENTES VALENZUELA
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

- 1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 78**, comuna de Requinoa, quien se encuentra tramitando y solicitando la autorización para el **ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA**, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", ROL N° 4000017.
- 2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

08 ENE 2025

MBQ/DMS/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requinoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 12:29
Para: 'Hugo Olivares'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Solicita Informe de Retiro de Residuos Domiciliarios
Datos adjuntos: CESPEDES Y VOCAR LIMITADA - 08.01.2025.docx

REQUINOA, Enero 08 de 2025.-

Señor :
Hugo Olivares Yañez
Inspector Técnico de Servicio
Departamento Medio Ambiente

Buenos días, junto con saludar cordialmente a Usted, se viene en solicitar, respecto si se efectúa el **Retiro de Aseo en el Domicilio Comercial**, de acuerdo con el **FORMULARIO ADJUNTO**, a nombre de la persona natural **Sr. LUIS HERNAN CORDERO LAGOS**, lo anterior, por trámite de patente municipal, que se encuentran tramitando el interesado señalado precedentemente.

Agradecido desde ya por su disposición, y a la espera de vuestra información con lo consultado precedentemente, lo anterior, para su trámite administrativo pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,



Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 12:11
Para: 'victoralarcon@requinoa.cl'
CC: 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Consulta de Junta de Vecinos

REQUINOA, Enero 08 de 2025.-

Señor :
Víctor Alarcón Hernández

Muy buenos días, junto con saludar a Ud., por la presente se viene en solicitar que Junta de Vecinos y su Presidente, corresponde a la dirección comercial ubicada en **AVENIDA EL ABRA N° 34-B**. Lo anterior, por trámite de Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. Céspedes y Vocar Limitada.

Esperando contar con la información requerida de vuestra parte.

Saluda atentamente a Ud.,



Patentes Comerciales

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl





MEMO Nº: 11.-

REF: Lo que se indica.

Requínoa, 07 de Enero de 2025.-

**DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.**



De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 567 de fecha 23 de Diciembre de 2024 y complementando la información del Memo Nº690 de fecha 30 de Diciembre de 2024 DOM, por solicitud de arriendo de patente comercial y de alcoholes limitada giro; **“Deposito de bebidas alcohólicas”**, a solicitud de los Sres. Cespedes y Vocar Limitada, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la zona residencial consolidada.
2. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación Nº20 de fecha 19 de Marzo de 1990 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº17 de fecha 02 de Abril de 1990.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.
4. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

MBQ/CRF/crf

- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 2 de enero de 2025 11:43
Para: 'rousycp67@gmail.com'
CC: 'orlandolabarca@requinoa.cl'
Asunto: Información

Buenos días : Junto con saludarla cordialmente le informo a usted que deberá concurrir al Departamento de Obras Municipales a objeto de verificar situación de la propiedad en arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes limitada, ya que el Informe emitido por dicha Dirección señala que la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
Lo anterior se requiere al más breve plazo ya que con éste informe no es posible continuar con el trámite de Arriendo de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada.
Es cuanto puedo informar.,



Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requinoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl





CERTIFICADO DE NÚMERO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

☒ URBANO ☐ RURAL

SOLICITUD N°
67
FECHA
29-ene-25
CERTIFICADO N°
67
FECHA
03-feb-25

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino
..... AVENIDA EL ABRA
correspondiente al lote N° 34-B manzana localidad o loteo EL ESFUERZO
Rol de Avalúo N° 419-2 le ha sido asignado el número: 34-B.-

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			\$	1.930
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	134	FECHA	29-ene-25

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE



MEMO Nº: 690.- /

REF: Lo que se indica.

Requínoa, 30 de Diciembre de 2024.-

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 567 de fecha 23 de Diciembre de 2024, por solicitud de arriendo de patente comercial y de alcoholes limitada giro; **“Deposito de bebidas alcohólicas”**, a solicitud de los Sres. Cespedes y Vocar Limitada, se informa lo siguiente:

1. El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la zona residencial consolidada.
2. La propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
3. Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

MBQ/CRF/crf
- Depto. Rentas.
- Arch. D.O.M





DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° _____ 567.- _____ /

MAT. : Solicita informe por arriendo de patentes co-
mercial y de alcoholes que se indica.

REQUÍNOA, Diciembre 23 del 2024.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de Local Comercial, Servicio de Aseo, Zonificación, Permiso de Edificación y Recepción Final, y Medición del Establecimiento Comercial, de acuerdo con lo señalado en los incisos 4° y 5° del Artículo 8° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, por solicitud de **ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA**, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", (ART. 3°, CLASE A1), ROL N° 4000017 Y **ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL**, giro "**ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA**", ROL N° 2000146, ARRENDADAS por la contribuyente persona natural Sra. IRMA RUTH RUBIO PARADA, RUT. N° [REDACTED] al ARRENDATARIO persona jurídica Sres. **CEPESDES Y VOCAR LIMITADA**, RUT. N° 77.674.913-3, en el mismo **DOMICILIO COMERCIAL**, arrendado ante notario ubicado en **EL ABRA N° 34-B**, comuna de Requínoa, (ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. N° 419-002).-
- 2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OLP/olp.-

DISTRIBUCION :

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta contribuyente.



SOLICITUD DE ARRIENDO DE PATENTE

Requinoa 13 de Dic. de 2024.

SEÑOR ALCALDE

Me permito solicitar a Usted, si tiene a bien autorizar el arriendo de la (s) patente (s) que a continuación se indican :

PATENTE GIRO (S): Deposito de Bebidas Alcohólicas

- Almacén - Frutería - Verdulería y Panadería

ROL (ES) PATENTE MUNICIPAL : 4000017 - 2000146

DOMICILIO COMERCIAL DEL LOCAL : El Abra 34-B.

ARRENDADA A CONTAR DEL 01 Dic. / 2022 HASTA _____

LOS DATOS DEL ARRENDADOR (A) SON :

Nombre o razón social de el Contribuyente que arrienda : IRMA RUBIO PARADA

R.U.T. N° : _____

DOMICILIO COMERCIAL : AVDA El Abra 34-B.

TELEFONO : 999 736312

CORREO ELECTRONICO : _____

[Firma]
FIRMA

LOS DATOS DEL ARRENDATARIO (A) SON :

Nombre o razón social de el Contribuyente arrendatario (a) : CESPEDA Y VOCAR LTDA

R.U.T. N° : 77674913-3

DOMICILIO COMERCIAL : El Abra 34-B.

ROL DE AVALUO PROPIEDAD.: 419-002

CAPITAL TRIBUTARIO DECLARADO EN S.I.I.: _____

TELEFONO : 972 79 1783

CORREO ELECTRONICO : Rousncp67@gmail.com

[Firma]
FIRMA

" FIRMAS DE AMBOS CONTRIBUYENTES ANTE NOTARIO "

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



REQUINOA

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO

8247
1517

RUT

RUBIO PARADA IRMA RUTH
NOMBRE O RAZON SOCIAL

EL ABRA 34-B

DIRECCION

ROL/PLACA

Jul-Dic. 2024
PERIODO VIGENCIA

PATENTES
UNIDAD GIRADORA
PLAZO DE PAGO

31/07/2024

Enero 2025
PROXIMO PAGO

ALCOHOLES
TIPO PATENTE

GIRO :

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

OBSERVACION
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Valida Hasta el 31/12/2024 PERIODO
JULIO-DICIEMBRE - Clase : A.1

10/07/2024
FECHA EMISION

DENOMINACION

CODIGO CUENTA

VALORES

PATENTES ENROLADA DEL AÑO

PATENTE LEY DE ALCOHOL

115-03-01-001-001-001

115-03-01-001-001-001

16,361

65,967

82,328

SUBTOTAL

IPC

MULTAS E INTERESES

TOTAL

82,328

0

0

82,328

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR

admin

REQUINOA

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO

8246
856

RUT

RUBIO PARADA IRMA RUTH
NOMBRE O RAZON SOCIAL

EL ABRA 34-B

DIRECCION

ROL/PLACA

Jul-Dic. 2024
PERIODO VIGENCIA

PATENTES
UNIDAD GIRADORA
PLAZO DE PAGO

31/07/2024

Enero 2025
PROXIMO PAGO

COMERCIALES
TIPO PATENTE

GIRO :

ALMACEN. FRUTERIA. VERDULERIA Y ROTISERIA

OBSERVACION
ALMACEN. FRUTERIA. VERDULERIA Y ROTISERIA Valida Hasta el 31/12/2024
LUMINOSA 20% UTM M2 1.2 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - SII : 999999

10/07/2024
FECHA EMISION

DENOMINACION

CODIGO CUENTA

VALORES

PATENTES ENROLADA DEL AÑO

ASEO EN PATENTES

PROPAGANDA ENROLADA DEL

115-03-01-001-001-001

115-03-01-002-002-001

115-03-01-003-003-000

16,361

22,093

15,832

54,286

SUBTOTAL

IPC

MULTAS E INTERESES

TOTAL

54,286

0

0

54,286

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR

admin

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PATENTE COMERCIAL

Entre don(a) **IRMA RUTH RUBIO PARADA**, cédula nacional de identidad N° **6.115.216-4**, con domicilio en Av. Laura 34B, comuna de Requinoa, chilena, viuda, dueña de casa, como arrendador(a); y la empresa **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, Rut **77.674.913-3**, quien como su representante legal, don(a) **ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Roma N° 160, Población El Esfuerzo, Comuna de Requinoa, chilena, viuda, comerciante, según consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, tenido a la vista, en adelante se denominará el arrendatario(a), se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

1.- **IRMA RUTH RUBIO PARADA** en la representación indicada, da en arrendamiento a **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, quién como su representante legal doña **ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ**, acepta para sí las siguientes patentes;

*Patente tipo **ALCOHOLES: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**. Patente rol N° **4000017**, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.-

* Patente tipo **COMERCIALES: ALMACEN, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA**. Patente rol N° **2000146**, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.-

Las partes estipulan que el pago de los permisos de las respectivas patentes será de cargo del arrendatario. Exhibiendo los respectivos comprobantes. Las partes estipulan que en caso de retardo o no pago de los permisos municipales que como consecuencia conlleven a la cancelación de las patentes; el arrendatario asumirá un costo de responsabilidad de \$10.000.000.- el que será entregado al arrendador en una sola cuota.- **NO** Se faculta el sub-arrendamiento.-

2.- El presente contrato comenzara a regir desde el **01 de Diciembre de 2022** y se extenderá por **un año**. Renovable automáticamente en las mismas condiciones en caso de no poner término por alguna de las partes.- Se estipula que si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con **30** días de anticipación a lo menos.-

3.- La renta de arrendamiento será la suma de un millón cien mil pesos, (\$ 1.100.000) por las 2 patentes, que serán pagados mensualmente por períodos anticipados los días **15** de cada mes.

4.- El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte del arrendatario(a) dará derecho al arrendador(a) para poner término inmediato al arriendo, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendatario, dirigida a su domicilio.-

5.- El arrendatario(a) constituye domicilio en la comuna de Requinoa, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por las partes en duplicado.- Rancagua, 18 de diciembre de 2024.-


ARRENDADORA


ARRENDATARIO

Firmaron ante mí.- Rancagua, 18 de diciembre de 2024.- **BADR.**-



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.674.913-3

Razón Social: CESPEDES Y VOCAR LIMITADA

Fecha de Constitución: 28 de noviembre del 2022

Fecha de Emisión del Certificado: 10 de diciembre del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR1SugELqIIA**



CR1SugELqIIA



ESTATUTO ACTUALIZADO CESPEDES Y VOCAR LIMITADA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, Rut [REDACTED] domiciliada en ROMA N°160 villa EL ESFUERZO, comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; JOSÉ FERNANDO MURA MEDINA, Rut [REDACTED] domiciliado en CALLE ROMA N°160 villa EL ESFUERZO, comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; CARLOS ELIECER VOCAR RUBIO, Rut 10.839.052-2, domiciliado en MARTA BRUNET N°344 villa MAGISTERIO, comuna de GRANEROS, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; los que expusieron que se constituyó con fecha 28 de noviembre del 2022 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "CESPEDES Y VOCAR LIMITADA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de MINIMARKET SAN RAMON LTDA . **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: El objeto social será la explotación de minimarket y cualquier otra actividad que los socios deseen emprender en el futuro. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir

otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$6.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.999.999 pesos; B) JOSÉ FERNANDO MURA MEDINA tiene una participación de un 0 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1 pesos; C) CARLOS ELIECER VOCAR RUBIO tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$3.000.000 de pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, como un solo socio. El o la representante ante el SII es ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ, Rut [REDACTED]. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ 50%; JOSÉ FERNANDO MURA MEDINA 0%; CARLOS ELIECER VOCAR RUBIO 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro de derecho y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado por el juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** LA REPRESENTACION LEGAL CORRESPONDERA A ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ RUT [REDACTED] REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de

sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y

extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en

todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN

03-12-2024

ACgwgqo0HFOr

MODIFICACIÓN	17-07-2024	ACDL11rfuOmy
CONSTITUCIÓN	28-11-2022	ACYHh5lFMbvR

ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Rodrigo Javier Diaz Suarez
el 03-12-2024

JOSÉ FERNANDO MURA MEDINA
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Rodrigo Javier Diaz Suarez
el 04-12-2024

CARLOS ELIECER VOCAR RUBIO
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Rodrigo Javier Diaz Suarez
el 03-12-2024

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.674.913-3

Razón Social: CESPEDES Y VOCAR LIMITADA

Fecha de Constitución: 28 de noviembre del 2022

Fecha de Emisión del Certificado: 10 de diciembre del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR8iOMaPB1K5**



CR8iOMaPB1K5



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.674.913-3

Razón Social: CESPEDS Y VOCAR LIMITADA

Fecha de Constitución: 28 de noviembre del 2022

Fecha de Emisión del Certificado: 10 de diciembre del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRh6S9Ap4nuH**



CRh6S9Ap4nuH





REPÚBLICA DE CHILE



600016075605

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 6 Abril 1974

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Diciembre 2024, 08:54.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: REQUINOA
REGION : LIBERTADOR O'HIGGINS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

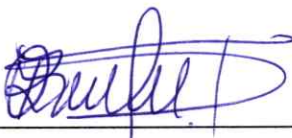


Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente yo, **ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en la comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que: No me encuentro afecto a las prohibiciones prescritas en el Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de no pertenecer a ninguna institución Municipal o Fiscal, ni Carabineros de Chile, además no me encuentro condenado por crimen o simple delito.



FIRMA



Autorizo la firma del compareciente antes individualizado. Rancagua, 09 de diciembre de 2024. Doy fe. CARR.-



DECLARACION JURADA

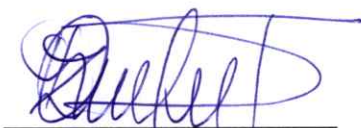
Por la presente comparece don **ROUSY ALEJANDRA CÉSPEDES PÉREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] en la comuna de Requínoa.

Declara bajo juramento que: que desde 03 de diciembre de 2022, se realizo inicio de ejercicio de actividad en la comuna de Requínoa, hasta la fecha.

Así lo declara y para constancia firma.

Declaración formulada para los fines que estime conveniente.

“El (Los) interesado(s) declara(n) que después de leído el texto, no presenta errores”.



FIRMA



Autorizo la firma del compareciente antes individualizado. Rancagua, 09 de diciembre de 2024. Doy fe. carr.-





MiSII



Nombre o Razón social: CESPEDES Y VOCAR LIMITADA

RUT: 77674913-3

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 10/12/2024 a las 10:59 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
28-11-2022	03-12-2022	NO

C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

Entre don(a) **IRMA RUTH RUBIO PARADA**, cédula nacional de identidad N° **6.115.216-4**, con domicilio en Av. Laura 34B, comuna de Requinoa, chilena, viuda, dueña de casa, como arrendador(a); y la empresa **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, Rut **77.674.913-3**, quien como su representante legal, don(a) **ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ**, cédula nacional de identidad N° **14.442.736-K**, con domicilio en Calle Roma N° 160, Población El Esfuerzo, Comuna de Requinoa, chilena, viuda, cajera, según consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, tenido a la vista, en adelante se denominará el arrendatario(a), se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

- 1.- Don(a) **IRMA RUTH RUBIO PARADA**, quien declara ser dueño(a) en comunidad y da en arrendamiento a la empresa **CESPEDES Y VOCAR LIMITADA**, quien como su representante legal, don(a) **ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ**, acepta para sí la propiedad que formaba parte de otra propiedad de mayor extensión ubicada en la comuna de Requinoa (Av. El Abra 34-B, comuna de Requinoa), según consta en Copia de Dominio Vigente inscrito a fojas 1220v numero 1393, del Registro de Propiedad del año 2013, emitido por el Conservador de Bienes de Raíces de Rengo, tenido a la vista.-
- 2.- La propiedad arrendada, será dedicada por el arrendatario(a) a fines habitacionales y comerciales.-
- 3.- Don(a) **ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ**, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.-
- 4.- Se obliga el arrendatario(a) a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etcétera. Será de responsabilidad del arrendatario(a) cancelar mensualmente las cuentas de electricidad, agua potable y extracción de basura, debiendo exhibir los recibos correspondientes.-
- 5.- El presente contrato empezó a regir desde el 01 de Diciembre de 2022 y durará un año, renovable por periodos iguales y sucesivos.- Si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con 30 días de anticipación a lo menos.-
- 6.- La renta de arrendamiento será la suma de un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000) mensuales, que será pagada por periodos anticipados los primeros 05 días de cada mes mediante transferencia a la parte arrendadora.- Declara el arrendador(a) que recibió de la parte arrendataria la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), correspondiente al pago de un mes de arriendo adelantado y a un mes de garantía.- Esta última no da derecho a un mes de arriendo, sino garantiza los pagos por consumos básicos o deterioros en el inmueble. La garantía será devuelta una vez que el propietario reciba conforme el inmueble.- La renta se reajustará anualmente de común acuerdo entre las partes.-
- 7.- El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte del arrendatario(a) dará derecho al arrendador(a) para poner término inmediato al arriendo, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendatario, dirigida a su domicilio.-
- 8.- El arrendatario(a) constituye domicilio en la comuna de Rancagua, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por las partes en duplicado.- Rancagua, 18 de diciembre de 2024.-


ARRENDADOR


ARRENDATARIO

Firmaron ante mí.- Rancagua, 18 de diciembre de 2024.- **BADR**.-





El Servicio de Impuestos Internos con fecha 03-12-2022 12:20:48, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.674.913-3 CESPEDES, MURA Y VOCAR LIMITADA
SubTipo	: SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha inicio actividades	: 03-12-2022
Actividad a realizar	: MINIMARKET

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación: CUALQUIERA	
13301089-0 JOSE FERNANDO MURA MEDINA, F. incorporación: 28-11-2022	

Información del Capital	
Capital Enterado: (M\$)6.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)6.000	

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
10839052-2	CARLOS ELIECER VOCAR RUBIO	50,000	50,000	28-11-2022
13301089-0	JOSE FERNANDO MURA MEDINA	25,000	25,000	28-11-2022
14442736-K	ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ	25,000	25,000	28-11-2022
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal: Calle:CAM EL ABRA LT 34 B COM HUERTO SAN JOSE Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:956345824 Correo Electrónico:OSVALDOTOBAR@HOTMAIL.COM Rut Propietario:6115216-4 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)1	

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77674913-3		CESPEDES, MURA Y VOCAR LIMITADA					
06	Calle, N°; Of. Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
CAM EL ABRA LT 34 B COM HUERTO SAN JOSE null				REQUINOA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACEN		472101					

55	Correo Electrónico
fdo.mura@outlook.com	

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024	53	Región	6
115	Fecha Presentación	01/04/2024	1580	CPT o CPTS positivo inicial	750.968
1583	CPTS negativo	19.959.710	1585	Otras partidas a deducir	4.745.348
1600	Ingresos del giro percibidos	247.743.914	1610	Total de ingresos anuales	247.743.914
1614	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	260.887.834	1616	Remuneraciones pagadas/honorarios pagados	2.821.500
1627	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	5.079.138	1629	Total de egresos anuales	268.788.472
1713	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	21.044.558	1714	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	5.079.138

Folio N° 600137914

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR			
SALDO A FAVOR	85		+	Impuesto Adeudado	90		-
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-	Reajuste art.72 LIR, código 305 -%	39		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=	TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORSA EN EL PAGO)			
				MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
				MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
				Monto de Condonación a Aplicar	795		-
				TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=



ulario Compacto

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM 22

AÑO TRIBUTARIO 2023

Mat: 77674913-3
07 N° 309380433

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
133		CE SPEDES, MURA Y VOCAR LIMITADA				

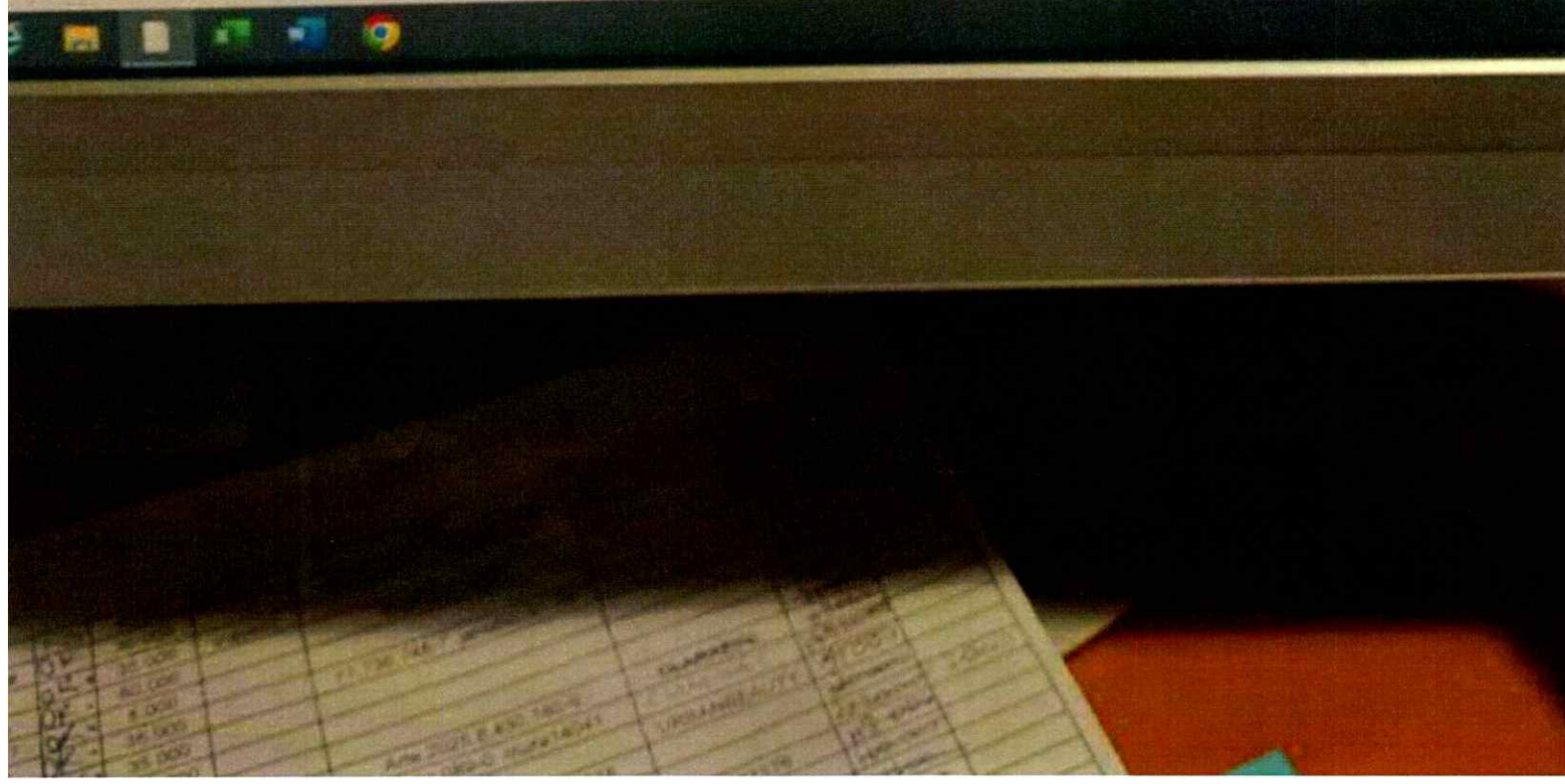
Calle N° Of. Depto.	09	Teléfono	08	Comuna
LABRALT 34 B COM HUERTO SAN JOSE, 808				REQUINOA

Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS CALZADOS (ALMACEN		472101		133010000

Correo Electrónico
ura@outlook.com

5	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	53	Región	
85	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0	315	Fecha Presentación	07/04/2023
373	Capital aportado empresas que inicien actividades en el año anterior que corresponda a esta declaración	5.000.000	1581	CPTS positivo final	750.058
1585	Otras partidas a deducir	169.904	1600	Ingresos del giro percibidos	8.495.211
1616	Total de ingresos anuales	8.495.211	1614	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	13.574.340
1629	Total de egresos anuales	13.574.340	1830	Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	-5.079.130
1713	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	5.079.130	5811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 309380433			
RESIDUANTE DE CRÉDITO			
SALDO A FAVOR	85		*
Monto: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		
Monto DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		*
IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adesado	90		*
Recargo art 72 LIR, Código 305 %	39		*
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	*
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR SERIA EN EL PAGO)			
MAS: Recargos Declaración Fuera de Plazo	82		*





COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
PROVINCIA	CACHAPOAL
COMUNA	REQUINOA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
CESPEDES Y VOCAR LIMITADA	77.674.913-3	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELÉFONO
CAMINO EL ABRA 34B, REQUINOA	S/D	972791783
☐ Masculino ☐ Femenino ☒ X ☐ Persona Jurídica		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
ROUSY CESPÉDES PÉREZ	14.442.736-K	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELÉFONO
CALLE ROMA #160 EL ESFUERZO REQUINOA	S/D	972791783

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO:	VINIFERO ☐	UVA MESA ☐	EXPENDIO A PUBLICO	
11	PRODUCTOR		61	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
12	ELABORADOR Y ENVASADOR		62	X BOTILLERIA, SUPERMERCADO
13	DISTRIBUIDOR		63	FUENTE DE SODA, CERVECERIA
	VINO PIPEÑO			COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)
15	ENVASADOR		71	IMPORTADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR		72	EXPORTADOR
	CHICHA			ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA		81	IMPORTADOR
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA		82	DESTILATORIO
	CHICHA DE MANZANA		83	DISTRIBUIDOR
31	PRODUCTOR		84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR
	FABRICAS			USUARIOS
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO		91	FARMACIA
42	DE VINO GASIFICADO		92	FERRETERIA
43	DE SIDRA		93	HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
44	DE VINAGRE		94	INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
45	DE CERVEZA		95	LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
46	DE LICORES		96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
			97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)
51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES		98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:			0		

OBSERVACIONES: Ley N° 18.455,
Decreto N° 78, Reglamento de la Ley N° 18.455,
Decreto Exento N° 88, Fija valor de la tarifa

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 776749133111875

FECHA: 11-12-2024

RUT: CORE: 1432016



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CESPEDES Y VOCAR LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CAM EL ABRA LT 34 B COM HUERTO SAN JOSE
REQUINOA

RUT
77674913-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202407121500

FECHA EMISIÓN 19/12/2024

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO ROUSY ALEJANDRA CESPEDES PEREZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FOLIO	7034.
FECHA	19.12.24
HORA	10.35

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
19-12-24
11:30